



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA	2 DE ABRIL DE 2018	No. 291
----------------	--------------------	---------

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Alerta Social de la Ciudad de México 3
- ♦ Decreto por el que se reforma el artículo 221 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal 8
- ♦ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona total o parcialmente el pago de los derechos que se indican a los concesionarios y/o permisionarios que proporcionan los servicios de transporte de pasajeros y carga en la Ciudad de México 10
- ♦ Acuerdo por el que se delega en las personas servidoras públicas Titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, de la Coordinación General de Desarrollo y Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, y de la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, las facultades que se indican 13
- ♦ Acuerdo por el que se delega en los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, las facultades que se indican 16
- ♦ Acuerdo por el que se instruye al Titular de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más resiliente, a emitir los Lineamientos y Tabulador de pagos de proyectos de rehabilitación y reconstrucción para inmuebles afectados por el fenómeno sísmico del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete 17

Agencia de Gestión Urbana

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Servicios y Gestión Urbana de la Ciudad de México de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, con Numero de Registro MEO-11/060318-OD-SOBSE-AGU-6/010417 20

Continúa en la Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DIZ/DGA/004/18.- Convocatoria 003.- Servicio de impresión para difusión 35
- ♦ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001098-012-18 a 30001098-014-18.- Convocatoria 002-2018.- Rehabilitación de espacios públicos, construcción de casas de cultura y mejoramiento de planteles escolares 36
- ♦ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional Número 3000-1061-003-18.- Convocatoria N°. 002/18.- Sustitución de postes de alumbrado público 38
- ♦ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional Número 3000-1061-004-18.- Convocatoria N°. 003/18.- Mantenimiento, conservación y rehabilitación de vialidades secundarias 41

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ GA Inmuebles, S.A. de C.V. 44
- ♦ **Edictos** 45
- ♦ **Aviso** 46



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 221 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VII LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 221 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 221 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 221.- Seguridad Pública, en coordinación con la Secretaría deberá garantizar que la programación del sistema de semaforización vial optimice el uso de las vialidades y la eficiencia del tránsito, considerando niveles de servicio óptimos para todos los usuarios de la vía de acuerdo a la jerarquía de movilidad.

Asimismo, se deberá garantizar que las intersecciones reguladas por estos dispositivos cuenten con semáforos peatonales, y adicionalmente sonoros cercanos a los Centros de Transferencia Modal, así como en centros educativos, de salud, culturales, comerciales y de recreación a efecto de facilitar la movilidad de las personas con discapacidad visual.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Cuarto.- Para tales efectos se deberá efectuar un programa enfocado en las zonas donde se requiera semáforo sonoro, para la sustitución de semáforos de forma paulatina, conforme a la disposición presupuestal disponibles en las partidas correspondientes.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ , PRESIDENTE.- DIP. REBECA PERALTA LEÓN, SECRETARIA.- DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, SECRETARIA.
(Firmas)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, HIRAM ALMEIDA ESTRADA.- FIRMA.**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**